

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca			Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada — m ²	Longitud — Metros	Superficie afectada — m ²
			<i>Ayuntamiento de Bergondo</i>				
88-89	Iglesia	Labor	Manuel Ansade Mato y otro. Cangas-Ouces	20	4	38	228
88/2	Iglesia	Labor	Herederos de Emilia Lorenzo Babío, en Argentina.—Representa: Manuel López Lorenzo. Ouces-Tatín	—	—	12	72
89/3	Iglesia	Labor	Herederos de Agustina Lorenzo Babío. Ouces-Tatín	—	—	14	84
90	Iglesia	Labor	Josefa Lorenzo Babío. Prolongación de San Vicente. AGL-1.º izquierda. La Coruña	—	—	18	108
91/1	Iglesia	Labor	Herederos de Manuela Lata Ferreiro. Lubre-Ouces	—	—	2	12
93	Iglesia	Labor	Francisco Dans Losada. Plaza de Pontevedra, 16. La Coruña	—	—	33	198
95-96	Fabián	Labor	Sres. de Valderrama.—Representa: D. Marcelino Sánchez. Rey Abullah, números 7-9, 8.º derecha	21	2	92	555
100	Fabián	Prado	Milagros Sixto Vázquez. Tatín-Ouces	22	2	29	174
102	Pedreira	Labor	Luis Herce Valdivia. Federico Tapia, 10. La Coruña	—	—	56	336
103-104	Pedreira	Labor	Andrés Muñíos López. Lagoa-Ouces	—	—	33	198
105	Pedreira	Pradera	Purificación Galán Maceiras, en Venezuela.—Representa su hermana María Galán Maceiras. Morujo - Bergondo	—	—	67	402
			<i>Ayuntamiento de Sada</i>				
106	Pedreira	Labor	María Josefa Bozzo Fajardo. Juan Montes, 1. Lugo	23	2	36	216
106/1	Pedreira	Labor	Emilio Viqueira Crespo. Mondoñedo, 5-6, 5.º izquierda. La Coruña	—	—	27	162
107	Cortiña	Labor	Juana Paz Lorenzo. Lagoa-Ouces	—	—	10	60
108	Cortiña	Labor	Narciso Babío Sanjurjo. Lagoa-Ouces	24	4	98	588
109-110	Cortiña	Labor	María Consuelo Herce Valdivia.—Representa: Luis Herce Valdivia. Federico Tapia, 10. La Coruña	—	—	99	594
113	Agra	Labor	Esperanza Alvarez Sánchez-Ocaña. Teresa Herrera, números 2-4, 4.º izquierda. La Coruña	—	—	64	384
114-115	Agra	Labor	Angela Pérez Aguiar, en Brasil.—Representa: José Pérez Suárez, de Sada. República Argentina, 58, 2.º izquierda. Candelaria y Caridad Alvarez Sánchez-Ocaña. Teresa Herrera, 2-4, 4.º izquierda. La Coruña	—	—	66	396
115/1	Agra	Labor	Candelaria y Caridad Alvarez Sánchez-Ocaña. Teresa Herrera, 2-4, 4.º izquierda. La Coruña	26	4	49	294

2206

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea (expediente 29.221), de doble circuito a 15/20 KV., de 300 metros de longitud, con origen en la línea de M. T. de la Sociedad peticionaria que pasa

por las inmediaciones y con término en el C. T. a instalar en la Central Hortofrutícola.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 6 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.537-D.

2207 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número At-19.422, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, de Nájera, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 858 metros, con origen en el apoyo número 16 de la línea Nájera-Santo Domingo y final en la E. T. «Muebles Galarreta».

La finalidad de estas instalaciones es suministrar energía a la fábrica de muebles «Galarreta».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 8 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—52-D.

2208 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.454, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Cenicero, doble circuito, a 66 kV., con conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre dos apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 339 metros, con origen en el apoyo número 14 bis de la línea a la E. T. D. «Cenicero» y final en la E. T. «Renfe».

La finalidad de estas instalaciones es suministrar energía eléctrica para la electrificación de la línea Castejón-Bilbao.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—74-D.

2209 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/973, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea subterránea existente con entrada y salida en E. T. que se proyecta.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 200 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.
 Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de avenida de Santa Rosa de Lima.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 12 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—774-C.

2210 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 36.750, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. a 20/0,380 KV.

Emplazamiento: La Braña-Tremañes (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.357-D.

2211 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.937, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Balears», de 400 KVA. a 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Baleares, número 45, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.